SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, DEL HOSPITAL INDÍGENA" – ID Nº 412.561

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Limpio, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz" Memorando D H.I. N° 01/2023 en fecha 23/05/2023, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Administración, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz".

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 412.561.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS. -
c) Por **Nota N° D.H.I. 249/2022 de fecha 16/09/2022 con SIMESE N° 165.766/2022,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza – Administrador remite a la Dirección Operativa, las documentaciones para verificación y posterior inicio del llamado de la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA PERSONAL DE GUARDIA, DEL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.561.-
d) Por **Nota DOC/UTA N° 252/2022 de fecha 20/09/2022, se** informa la verificación del expediente para proseguir con los trámites administrativos del inicio para el llamado de "ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, DEL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.967.-
e) Por **Nota N° D.H.I. 106/2023 de fecha 09/05/2023 con SIMESE N° 81.263/2032,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza – Administrador remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para solicitar la Migración y Reprogramación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA PERSONAL DE GUARDIA, DEL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.561.
f) Por Resolución **H.I. N° 01/2023** de fecha **23/05/2023 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.** -
g) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dr. Silverio Darío Jara Irala, Director"**, a los siguientes funcionarios: el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza,** en **Representación del Departamento del Dpto. Administrativo, la Lic. Raquel Sierich** en **Representación de Suministro,** el **Sr. Alberto Duarte Ruiz Díaz, en Representación del Dpto. Servicios Generales, los cuales fueron notificados según MEMORANDO N° 01/2023 con fecha 23/05/2023.-**
h) **Publicación del llamado en SICP: 13/06/2023 - 09.21 Hs.** . -
i) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. Salotex S.R.L. - 2. AO Poti S.A. - 3. Emporio Ferretería S.R.L. - 4. Guillermina Lezcano Lezcano - 5. Yuty S.A.. -

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 07/2022 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 3.600/2023 de fecha 24/05/2023 por un importe total de guaraníes 15.472.000.- (Quince millones, cuatrocientos setenta y dos mil. -)

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Ruiz Diaz
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **27** días del mes de **JUNIO** del año **2023**, siendo las 10:10 minutos, con la presentación de 3(TRES) ofertas.

Las 3 (tres) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: **GUAINDUPAR S.A.** RUC N° 80010186-3 Foliado del: 01 al 13 Correo Electrónico: Guaindupar.licitaciones@guaindupar.com	**Gs. 11.999.200.- (Once millones, novecientos noventa y nueve mil, doscientos, guaraníes)**
2.- Empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** RUC N° 80002756-6 Foliado del: 01 al 20 Correo Electrónico: emporio.ferre@gmial.com	**Gs. 18.072.880.- (Diez y ocho millones, setenta y dos mil, ochocientos ochenta y ocho, guaraníes)**
3.- Empresa: **SALOTEX S.R.L.** RUC N° 80019889-1 Foliado del: 01 al 12 Correo Electrónico: salotexsrl@hotmail.com	**Gs. 17.115.969.- (Diez y siete millones, ciento quince mil, novecientos sesenta y nueve, guaraníes)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**Guaindupar S.A.**	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Salotex S.R.L.**
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLEb SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Guaindupar S.A.**	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Salotex S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Carlos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Raquel Aterich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Rodríguez
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**CUMPLE SIPE N° 1746997**
2. Documentos legales			
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Guaindupar S.A.**	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Salotex S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE SIPE N° 1747196**	**CUMPLE SIPE N° 1747259**	**NO APLICA**

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Alberto Marte Ruiz Díaz
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Raquel Bierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDÍGENA

oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

5.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Constancia N°	Observaciones
1	Héctor Rubén Recalde Insfran	673.884	Guaindupar	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
2	Laura Petrona Gómez de Recalde	2.138.823	Guaindupar	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
3	Lilian Gabriela González Mallorquín	3.707.526	Guaindupar	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
4	Luís Adrián Mongelos Gaona	3.210.719	Guaindupar	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
5	Axel Corvalán Amigo	461.997	Emporio Ferretería S.R.L..	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
6	Mirta Isabel Corvalan Amigo	275.212	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
7	Ida Haydee Corvalan Amigo	275.202	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte
HOSPITAL INDIGENA

8	Jorge Diego Corvalan Amigo	271.920	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
9	José Edgar Corvalan Amigo	326.955	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
10	Miriam Alexina Corvalan de Persano	326.957	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
11	Carmen Noemí Corvalan de Ávila	461.923	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
12	Diego Corvalan Amigo	461.984	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
13	Luis Eduardo Salomón Nunes	1.490.720	Salotex S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
14	Helen Harrison Paleari	1.045.195	Salotex S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en la página del Ministerio de Hacienda en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos. De este modo, concluimos que la firmas: **Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro correspondientes.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores ritméticos.**

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCIÓN VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 6575, de fecha 18/11/2020 , que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone… "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **NO APLICA.**
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas: Guaindupar S.A., Emporio Ferretería S.R.I. , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Guaindupar S.A.**	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Salotex S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscripto en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos *.	CUMPLE SIPE N° 1747196	CUMPLE SIPE N° 1747259	CUMPLE SIPE N° 1746997
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1747196	CUMPLE SIPE N° 1747259	CUMPLE SIPE N° 1746997
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1747196	CUMPLE SIPE N° 1747259	CUMPLE SIPE N° 1746997
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE SIPE N° 1747196	CUMPLE SIPE N° 1747259	CUMPLE SIPE N° 1746997

Lic. Milkos Emilio Beilo Mena
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDÍGENA

Alberto Duarte
HOSPITAL INDÍGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

OTROS DOCUMENTOS	Guaindupar S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Salotex S.R.L.
Fotocopias de facturaciones de ventas y/o recepciones finales de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2020 – 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al quince por ciento (15%) para la oferta por debajo del precio referencial y del veinte y cinco (25%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA:

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (15%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (25%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:
Observación: Las empresas propuesta para la adjudicación se hallan en el rango de las ofertas en relación a los precios referenciales.

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS:
EMPRESA: : GUAINDUPAR S.A.

1).- Nota remitida en fecha 07/07/2023, Nota S.U.O.C H.I. N° 179 /2023 vía correo solicitando:

* Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2020/2021).

Respuesta: La empresa remite por vía correo lo solicitado mediante Nota de fecha 7/07/2023. **(CUMPLE).**

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.

2).- Nota remitida en fecha 7/07/2023. Nota S.U.O.C H.I. N° 180/2023 vía correo solicitando:

* Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa del año).

Respuesta: La empresa remite por vía correo lo solicitado de fecha 7/07/2023. **(CUMPLE).**

Alberto Duarte Ruiz Díaz
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Carmen Bierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

11. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2020/2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	**Guiandupar S.A.**	11.999.200	5.999.600	952.906.500	CUMPLE
2	**Emporio Ferretería S.R.L.**	18.072.880	9.036.440	11.209.500	CUMPLE
3	**Salotex S.R.L.**	17.115.969	8.557.985	195.191.678	CUMPLE

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", en el Capítulo Quinto Contratación Directa Art. 34 Procedimientos inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , queda bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación; en este caso se tiene en el Item 2 Bota de Goma 2 (dos) ofertas, que es de suma necesidad contar con dicho bien para resguardar al personal de Servicios Generales de su protección adecuada para sus funciones diarias.

También se disminuyen las cantidades atendiendo la disponibilidad presupuestaria, donde se exponen en los siguientes cuadros:

EMPRESA: GUAINDUPAR S.A.

RUC Nº: 80010186-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Bota de Cuero	Bota de cuero con punta de acero.	Worksafe	Paraguaya	Unidad	Unidad	102	113.200	11.546.400
						TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:			**Gs. 11.546.400.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, ONCE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS. -

Lic. Milkos Emilio Duarte Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

RUC Nº: 8002756-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	Bota de Goma	Botas de goma, impermeable 100 %, caño largo, color negro, suela antideslizante.	Worksafe	Brasil	Unidad	Unidad	60	64.380	3.862.800
						TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:			**Gs. 3.862.800.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS. -

Jefa de Suministros
HOSPITAL INDÍGENA

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme al criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
Guaindupar S.A.	1	11.546.400.-
Emporio Ferretería S.R.I.	2	3.862.800.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, quince millones, cuatrocientos nueve mil, doscientos.-		**15.409.200.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los 12 días del mes de julio de 2023, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 09 de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSP. INDIGENA

LIC. RAQUEL SIERICH
En Representación Suministro

SR. ALBERTO DUARTE RUIZ DÍAZ
En Representación Servicios Generales

LIC. MILKOS EMILIO BELLO MEZA
En Representación de Dpto. Administrativo